

OBISPADO DE FUERTEVENTURA

En 1424 Fray Juan de Baeza, que con su Administrador Apostólico ya no obedecía al Antipapa Luna, consiguió de Martín V la Bula «*Illius caelestis Agricolae*» de fecha 20 de Noviembre, con la que se crea el obispado de Fuerteventura y le asigna todas las islas, exceptuando Lanzarote, que queda bajo la jurisdicción de Fray Mendo de Viedma.

Martín V nombró obispo de Fuerteventura a Martín de las Casas, de la Orden de los Mínimos. El 1 de Octubre de 1428 el Vicecamerario mandó entregar a Fray Mendo copia de las letras de provisión de Fuerteventura a favor de Martín de las Casas «primero y último obispo» de la nueva Diócesis⁹. El 14 de Diciembre de 1433 el Papa Eugenio IV le trasladó a Málaga, «*olim episcopus Fortisventurae, nunc sine titulo*», donde falleció en 1441¹⁰.

Fray Mendo, según Viera, acudió a Roma a defender sus derechos y «consiguió desvanecer las ideas de su contrario». Y ciertamente, se sometió a la obediencia del Papa romano, después de haber fallecido el antipapa Luna (1424). Murió en su obispado, según deducimos de la bula de nombramiento de su sucesor Fernando de Talmonte. En las sinodales de Murga se lee también que murió en Lanzarote¹¹.

El Obispado de Fuerteventura tuvo, pues, una historia efímera de seis años, diez meses y diez días, si consideramos como fecha de su extinción la del nombramiento de Fernando Calvetos como Obispo sucesor de Fray Mendo (1 de Octubre de 1431), o de nueve años y veinticuatro días si nos atenemos a la fecha del nombramiento de Martín de las Casas como Obispo de Málaga (14 Diciembre 1433).

⁹ Eubel I, 254

¹⁰ Eubel y Zunzunegui. «Diccionario de Historia Eclesiástica de España», C.S.I.C., 1972, págs. 530(suplemento) y 1399.

En los archivos de Málaga no se encuentra documentación ni siquiera memoria alguna sobre Martín de las Casas. Tenemos que tener en cuenta que los obispos de aquella diócesis no residían entonces en ella, sino que tenían el título «*in partibus infidelium*». Datos aportados por D. Vidal González Sánchez, director de los archivos catedralicio y diocesano de Málaga.

González Sánchez, Vidal: «Málaga: Perfiles de su Historia en documentos del Archivo Catedral (1487-1516)» (Málaga, 1994)

Caballero Múgica, Francisco: «Canarias hacia Castilla I», página 362 y ss. «Aviñón y Canarias.»

¹¹ Eubel y Viera afirman además que murió en Roma hacia 1431, interpretando en este sentido la Bula de Eugenio IV.

Esta Bula dice primeramente: «*Dudum siquidem provisiones omnium ecclesiarum cathedralium apud sedem apostolicam tunc vacantium et in antea vacaturum...*» para luego añadir: «*Cum itaque postmodum ecclesia Rubicensis, cui bonae memoriae Menendus episcopus Rubicensis dum res praesidebat, per ipsius Menendi episcopi obitum, qui apud dictam sedem diem clausit extremum, apud sedem ipsam vacaverit et vacet ad praesens*». (Cf. Viera, tomo IX, Apéndice X). La dificultad surge a la hora de interpretar si «*apud dictam sedem*» se refiere a la Santa Sede, como dice Viera, o a la sede del Rubicón, como nosotros afirmamos ateniéndonos al contexto inmediato.